Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N° 13/2019

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NARANJAL INGENIERÍA, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Adyr Drapcynski, con Cédula de Identidad N° 8265444, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Reparaciones Varias en la Escuela Básica N° 4.402 Santa Catalina" ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Adyr Drapcynski
Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su* respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.497.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2019, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 271/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 300/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el Acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72102802-001**	**Restauración y/o Reparación de Edificios**	**Metros Cuadrados**	**1**		
1.1		Mampostería de 15 cm	Metros Cuadrados	7	70.000	490.000
1.2		Revoque a dos capas	Metros Cuadrados	7	40.000	280.000
1.3		Losa de Hormigón Armado para mesada	Metros Cuadrados	5,6	90.000	504.000
1.4		Pintura Látex	Metros Cuadrados	20,5	20.000	410.000
1.5		Instalación Eléctrica	*Unidad Medida* Global	1	300.000	300.000
2	**72111004-001**	**Servicio de Construcción de patios y terrazas**	**Metros Cuadrados**	**1**		
2.1		Demolición de mampostería para accesos	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2.2		Retiro y Colocación de puertas	Unidad Medida Global	1	380.000	380.000
2.3		Reparaciones para acceso a puerta	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski

Ing. Eduard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

2.4		Albañeria de 15 cm	Metros Cuadrados	80	70.000	5.600.000
2.5		Pintura Látex	Metros Cuadrados	37,5	20.000	750.000
3	**72111004-001**	**Servicio de construcción y reparación de patios y terrazas**	**Metros Cúbicos**	**1**		
3.1		Colación de Cordón	Metro Lineal	10	120.000	1.200.000
3.2		Relleno y compactación de base de tierra	Metros Cúbicos	30	40.000	1.200.000
3.3		Suministro y esparcido de arena	Metros Cúbicos	20	200.000	4.000.000
4	**7210202-001**	**Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas**	**Unidad**	**1**		
4.1		Retiro de Ventanas	Unidad	4	250.000	1.000.000
4.2		Recuadro de Ventanas	Unidad	4	210.000	840.000
4.3		Colocación de ventanas tipo balancín con vidrio	Unidad	4	1.930.000	7.720.000
5	**72131601-007**	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**	**Metros Cuadrados**	**10**		
5.1		Toldo Metálico	Metros Cuadrados	10	220.000	2.200.000
6	**7213101-012**	**Servicio de Pintura**	**Metros Cuadrados**	**244**		
6.1		Pintura a látex acrílico	Metros Cuadrados	244	30.000	7.320.000
7	**72101603-002**	**Servicio de Colocación de Canaletas**	***Metro Lineal***	**1**		

Secretario General

Naranjal Ingeniería
Ing. Adyr Drapcynski

Intendente Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

7.1		Canales, babetas y cerramiento de chapa galvanizada	Metros Cuadrados	78	85.000	6.630.000
7.2		Canaleta y caño n° 26	Metro Lineal	41	100.000	4.100.000
					TOTAL	**48.624.000**

Total: Guaraníes, cuarenta y ocho millones, seiscientos veinte y cuatro mil----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-
7.2- La Obra Licitada se realizará en la Escuela Básica N° 4.402 Santa Catalina, Distrito de Naranjal.
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-
7.5- Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

Mag. Enrique Martinez
Secretario General

Naranjal Ingeniería

Ing. Edward Schaffrath
Intendente Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General el Sr. Enrique Martínez.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 60 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Intendente Municipal

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL
Mag. Enrique Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Naranjal Ingeniería
Ing Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2019.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

Adyr Drapcynski

ADYR DRAPCYNSKI
Naranjal Ingeniería.

Naranjal Ingeniería
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1